

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de instrumentos archivísticos de recuperación y acceso a información sobre contenidos de fondos documentales históricos que custodia el AGN.
Justificación de la necesidad del servicio requerido:	<p>De conformidad con la Ley 80 de 1989 y el Decreto 158 de 2022, el Archivo General de la Nación (AGN) es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como misión formular y liderar la Política de Archivos y de Gestión Documental en el territorio nacional, posicionándose como referente de la gestión pública para salvaguardar, difundir el patrimonio documental y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.</p> <p>A su vez el Decreto 158 de 2022 asignó al despacho del Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental la función de desarrollar los diferentes procesos técnicos tendientes a la organización, descripción, conservación, reproducción, divulgación y servicio de los documentos que conserva el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.</p> <p>El proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO NACIONAL” contempla la actividad: “Ejecutar procesos de organización, descripción y de reprografía a los fondos documentales históricos del AGN”. Como uno de los productos de dicha actividad en el Plan de Acción por Dependencias del 2024 se proyectó la meta de 224 unidades de almacenamiento descritas anualmente.</p> <p>En cumplimiento de la meta señalada se obtuvieron las siguientes cifras en las anteriores vigencias:</p> <p>En el año 2022, de una parte, los funcionarios del Grupo de Organización y Reprografía describieron 60 unidades. De otra parte, cinco profesionales a través de contrato de prestación de servicios describieron 180 unidades</p> <p>En el año 2023, de una parte, los funcionarios del Grupo de Organización y Reprografía describieron 46 unidades. De otra parte, cinco profesionales a través de contrato de prestación de servicios describieron 178 unidades</p> <p>Como se puede concluir de las cifras expuestas el 89,2 % de la meta anual se logra con las actividades de descripción hechas a través de la contratación de</p>

Favor imprimir a doble cara

	<p>prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que, si bien el Grupo de Organización y Reprografía cuenta con cuatro profesionales que entre sus funciones desarrollan procesos de descripción documental, su trabajo no resulta suficiente para alcanzar el objetivo señalado, toda vez que se ocupan de fondos documentales que en algunos casos se deben clasificar y ordenar previamente o son más complejos de describir y, por tanto, toman más tiempo, pero también su dedicación a dicho proceso no es exclusiva, pues deben adelantar otras actividades del grupo, tales como proyección de conceptos técnicos, atender asistencias técnicas y capacitaciones, participar en la proyección de normas y documentos técnicos, adelantar el Censo Nacional de Archivos y el Registro Nacional de Archivos Históricos y realizar proyectos de investigación.</p> <p>Para el año 2024 el Grupo de Organización y Reprografía tiene planeado continuar la descripción de fondos documentales de la sección República.</p> <p>En virtud de lo anterior y de conformidad con la certificación emitida por el Grupo de Talento Humano, el Grupo de Organización y Reprografía no cuenta con el personal de planta suficiente para cumplir con la meta propuesta para el 2024, por lo cual, se requiere de un equipo de profesionales que apoyen las labores del grupo a fin de asegurar el cumplimiento de la meta propuesta de 224 unidades de almacenamiento (legajos y cajas) descritas. De conformidad con lo anterior se requieren cinco (5) profesionales universitarios, nivel 1; requisitos de título profesional en núcleo básico del conocimiento geografía e historia, antropología y artes liberales, sociología, trabajo social y afines o educación, sin experiencia, puesto que los conocimientos y destrezas de este profesional son los requeridos y necesarios para que las actividades a contratar se desarrollen de conformidad con los lineamientos establecidos por el Grupo de Organización y Reprografía y las normas internacionales sobre descripción documental.</p>						
Análisis del mercado	Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios.						
Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:	<p>Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios a los profesionales así:</p> <table><tr><th>OBJETO</th><th>NÚMERO</th><th>VALOR HONORARIO MENSUAL</th></tr><tr><td>Prestación de servicios profesionales de para la elaboración de instrumentos archivísticos de recuperación y acceso a información sobre contenidos de fondos documentales históricos que custodia el AGN</td><td>1</td><td>\$ 3.600.000</td></tr></table> <p>Para la determinación de honorarios se tuvo en cuenta la Resolución No. 144 del 06 de febrero de 2023 que estableció la tabla de honorarios del Archivo General de la Nación y que indica:</p>	OBJETO	NÚMERO	VALOR HONORARIO MENSUAL	Prestación de servicios profesionales de para la elaboración de instrumentos archivísticos de recuperación y acceso a información sobre contenidos de fondos documentales históricos que custodia el AGN	1	\$ 3.600.000
OBJETO	NÚMERO	VALOR HONORARIO MENSUAL					
Prestación de servicios profesionales de para la elaboración de instrumentos archivísticos de recuperación y acceso a información sobre contenidos de fondos documentales históricos que custodia el AGN	1	\$ 3.600.000					

Favor imprimir a doble cara

	<p><i>“Por la cual se adoptan las disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de perfiles y honorarios en el marco de contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos del Archivo General de la Nación”., (...)”</i></p>					
	ACTIVIDAD	NIVEL	REQUISITOS	EXPERIENCIA		Honorarios
				Meses	Años	(Incluido el IVA, cuando aplique)
	Profesional	1	Título profesional	0	N/A	\$ 3.600.000
<p>Visto lo anterior, el valor definido para la contratación corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000), del cual se derivan cinco (5) contratos cada uno por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000), incluido impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.</p>						
Fecha de expedición:		Enero 2024				

SOLICITANTE RESPONSABLE:

Firmado digitalmente
por LAURA CRISTINA
SANCHEZ ALVARADO

LAURA CRISTINA SÁNCHEZ ALVARADO

Directora General (e)

Favor imprimir a doble cara